

## CAPÍTULO QUINTO

### ANÁLISIS PARA EL POSCONFLICTO DE LA EDUCACIÓN EN DD.HH. Y DIH DE LOS SOLDADOS PROFESIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL: PASADO, PRESENTE Y FUTURO<sup>53</sup>

Teniente Coronel EJC ART: Mauricio Ruiz Espinosa <sup>54</sup>

#### Resumen

En el escenario del posconflicto armado en Colombia se presentan lo que se ha llamado unas “líneas grises” en el marco jurídico, para la implementación de los mismos que compromete y afecta la institucionalidad. Estos temas son prioritarios, de constante debate y discusión académica, política, e incluso doctrinal institucional. De igual forma los nuevos escenarios de confrontación y amenazas contra la seguridad nacional nos obliga a hacer un análisis profundo sobre la formación de los combatientes del futuro en el Ejército Nacional, el marco jurídico que los rige en su actuar y la formación y la doctrina que deben servir de pilar para el cumplimiento de la misión. El tema de los derechos humanos y la cultura institucional de cumplimiento de los mismos nos invita a revisar y proponer una nueva metodología e intensidad académica

53. Capítulo de libro resultado de investigación vinculado al proyecto de investigación “Escenarios y Desafíos de la Seguridad Multidimensional en Colombia en el contexto nacional, regio al y emisférico en el diseño 2015-2025” proyectos del grupo de investigación: “Centro de Gravedad”, reconocido y categorizado en (A) por Colciencias registrado con el código COL 0104976 vinculado a la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales, adscrito y financiado por la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto, Colombia. Capítulo del libro prescrito como opción para optar el título de Magister en Seguridad y Defensa Nacional de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra “Rafael Reyes Prieto” en coordinación con el proyecto de investigación del Departamento de Estrategia titulado “El Poder y la Estrategia Militar para la negociación e Implementación de los Acuerdos de Paz de la línea de investigación “Terrorismo Nuevas Guerras y Desafíos a la Seguridad”.

54. Oficial del Ejército de Colombia del arma de Artillería, Profesional en Ciencias Militares, especialista en seguridad y defensa, Maestrando en Derechos Humanos y DICA, Curso básico en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. “Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB” 2001, Profesional en ciencias militares. Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” Bogotá. 2012, Diplomado en Estado Mayor, Especialización en seguridad y defensa. Docente de las áreas de Estrategia Militar General y Estrategia Militar Operativa de la Escuela Superior de Guerra, Curso de Observadores de Paz MFO de 2008 “EGIPTO”. Oficial de Planta de la Escuela Superior de Guerra 2019.

mica que vaya en esa misma dirección y prioridad por cuanto de su cumplimiento estarán dadas las fortalezas institucionales del futuro y se constituyen en un activo estratégico que no solo nos da legalidad y legitimidad, sino reconocimiento internacional como un Ejército profesional y responsable de la seguridad humana.

Dentro del período académico para el proceso de formación del personal de soldados profesionales en la Escuela de Soldados Profesionales (ES-PRO), los alumnos observan veinticuatro horas de instrucción en el área de Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH). Los contenidos son teóricos, basados en definiciones de las acciones para garantizar el DIH, en desarrollo de operaciones (aplicación de las reglas de encuentro, protección a no combatientes, atención a heridos, entregas voluntarias). En el actual currículo no hay actividades prácticas sobre la aplicación de los protocolos para el manejo de situaciones en contra de Grupos Armados Residuales, no hay instrucciones para el desarrollo de operaciones en contra del narcotráfico, la minería ilegal, los delitos ambientales y el manejo de protesta social. Así mismo se desconoce el Estatuto de Roma dentro del desarrollo de los conflictos armados, con las novedades observadas anteriormente, se puede evidenciar que el currículo actual es muy limitado y no se enmarca en el ambiente de nuevas amenazas.

Para el caso particular de esta investigación, se busca recomendar una nueva propuesta curricular con base en competencias, que facilite el proceso de formación para el personal de soldados profesionales, los cuales puedan mejorar y ampliar los conocimientos en DD. HH y el DIH no solo para combatir las nuevas amenazas, sino también para los nuevos retos de la fuerza a partir del posconflicto. Se aplicaron encuestas de satisfacción al personal y se analizó el impacto de las actuales tareas, que no son acordes a los nuevos escenarios del conflicto colombiano.

## **PALABRAS CLAVES**

Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, currículo, competencias, soldados profesionales, nuevas amenazas.

## **ABSTRACT**

Within the academic period for the process of training the personnel of professional soldiers in the ESPRO, the students observe twenty-four hours of instruction in the area of Human Rights and International Humanitarian Law, they are directly theoretical contents of definitions, of the actions to guarantee IHL in the development of operations (application of meeting rules, protection of non-combatants, care for the wounded, voluntary deliveries). In the current curriculum there are no practical activities on the application of the protocols for the handling of situations against Residual Armed Groups, there are no instructions for the development of operations against drug trafficking, illegal mining, environmental crimes and the management of social protest. Likewise, the Statute of Rome is unknown in the development of armed conflicts. With the previously observed novelties, it can be shown that the current curriculum is very limited and does not fit within the context of new threats. For the particular case of this research, it is sought to recommend a new curriculum proposal based on competencies, which facilitates the training process for the personnel of professional soldiers, which can improve and expand the knowledge in DD. HH and IHL not only to combat the new threats, but also for the new challenges of force from the post-conflict. Personnel satisfaction surveys were applied and the impact of the current tasks of not being consistent with the new scenarios of the Colombian conflict was analyzed.

## **KEYWORDS**

Human Rights, International Humanitarian Law, Curriculum, Competencies, professional soldiers, New Threats.

## **INTRODUCCIÓN**

A partir de la firma de los acuerdos de paz del Estado colombiano con la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (En adelante, FARC-EP), el devenir del conflicto se transforma hacia nuevos escenarios, entre esos se puede evidenciar el cambio del empleo de las armas por parte de grupos ilegales en las zonas urbanas y rurales, así como el interés de esos gru-

pos de obtener dominio territorial a partir de la conformación de grupos armados delincuenciales y la injerencia en las organizaciones sociales, los cuales buscan obtener recursos económicos de manera ilícita y de ejercer un poder sobre la población de las áreas de injerencia (minería ilegal, narcotráfico).

El planteamiento de las acciones delictivas se modifica hacia el empleo de armas no convencionales y aparece en el escenario nacional los grupos de amenazas transnacionales que se originan a partir de los intereses económicos (narcotráfico, contrabando, tráfico de personas) y no por ideologías o toma de poder (guerrillas). Actualmente, la Escuela de Soldados Profesionales –ES-PRO- realiza el Curso de Formación de Soldados Profesionales que tienen una duración de cuatro (4) a seis (6) meses, el personal que ingresa, viene de terminar el tiempo de servicio militar obligatorio como soldado bachiller (un año), regular o campesino (dieciocho meses), con la implementación de la nueva ley de reclutamiento (Ley 1861 de 2017), solo se aplicará un tipo de servicio militar obligatorio y se hablará de un solo soldado el cual estará por dieciocho meses.

El cambio planteado por el Ejército Nacional de Colombia recientemente con su nueva doctrina “Damasco” y la puesta en marcha del Plan de Estabilización y Consolidación “Victoria Plus” a partir de enero de este año por parte de las FF. MM., que no es más que la acción unificada del Estado (Ejército Nacional, 2016), este deberá ser apenas el inicio de una serie de cambios, especialmente el Ejército Nacional, el cual, tal y como se plantea, tendrá nuevos roles que afrontar tras la terminación del conflicto con la guerrilla de las FARC.

Tras la terminación del conflicto armado en Colombia con la guerrilla de las FARC. Dan oportunidad a nuevos compromisos y misiones en todas las entidades; en este orden cabe preguntar: ¿Cuál es el impacto del programa de educación en DIH y DDHH que se enseña a los soldados profesionales del Ejército Nacional de Colombia para enfrentar los nuevos roles de la Fuerza Pública en el contexto del pos-acuerdo?

Ahora bien, en momentos de cambios, el empleo de unas Fuerzas Armadas legítimas frente a nuevos roles propuestos es ahora más viable, retos

como ser país miembro de la Alianza del Atlántico Norte (OTAN) garantiza a Colombia un respaldo institucional de alto nivel, con participación en ejercicios militares y operaciones de misiones de paz, mostrando las grandes capacidades que posee la fuerza (Cancelado, 2016).

La llegada a una alianza de este nivel, impone retos como el Proponer un nuevo plan de estudio de la materia de Derechos Humanos -DDHH- y Derecho Internacional Humanitario -DIH- (currículo por competencias), que tenga los lineamientos de la nueva doctrina Damasco, lineamientos OTAN y que se aplique en la lucha en contra de las nuevas amenazas (GAOS y GAOS Residuales) así como en el desarrollo de misiones de paz y estabilización, para cumplir lo que exige este tipo de organizaciones a las que se acerca Colombia. Para hacer frente a los nuevos roles con un Ejército que hace tránsito de un largo conflicto a la paz, es importante iniciar por realizar un diagnóstico del actual plan de estudios de DDHH y DIH de la ESPRO, observando la estructura curricular y el nivel de aceptación e impacto de este por parte de los alumnos hacia las nuevas amenazas y las nuevas misiones que el Ejército. Hacer ciertas evaluaciones en cuanto al entrenamiento, capacitación, educación tanto de sus oficiales, suboficiales y en los soldados vistos estos como recursos estratégicos con capacidad de tomar decisiones frente a adversarios estatales y no estatales (Stringer, 2010).

Además es importante resaltar que cumplimiento del Estatuto de Roma en su artículo 28 responsabilidad de los jefes y otros superiores en su literal ii) nos habla de las medidas que debe tomar el jefe militar para evitar que sus subordinados cometiesen delitos contra el DIH, prevenir o reprimir su comisión; y esta tal vez la palabra “prevenir”, la que encaja al tema de investigación, pues educar, entrenar de manera eficaz a nuestros soldados será una forma de prevención frente infracciones al derecho internacional como lo es el Estatuto de Roma (Corte Penal Internacional, 1998), otro punto análisis y, no menos importante, es el que expone Samuel Huntington cuando nos habla de las relaciones cívico militares; que parten del encuentro entre el soldado y la sociedad (Huntington, 1998).

Pues bien, es evidente que el Ejército Nacional está empezando a convertirse en un actor protagonista, ya no tanto en temas relacionados con la

guerra si no en actividades relacionadas con atención de desastres y demás operaciones de apoyo a la autoridad civil en adelante ADA (CEDOE, 2017), roles que sin duda estarán orientados a fortalecer más las relaciones cívico militares, tendientes al desempeño de tareas sociales, que se apartan un poco de las operaciones militares clásicas a las que la sociedad colombiana está acostumbrada a ver a las Fuerzas Armadas (Arevalo- Ramirez, 2016), encontrándose así otro factor importante al momento de evaluar e identificar las debilidades del actual plan de estudio de la Escuela de Soldados Profesionales bajo las nuevas condiciones de conflicto, las nuevas amenazas, modelos internacionales y la normatividad nacional (Damasco) e internacional (OTAN).

Esos tipos de interacciones del Ejército con la población civil es una gran oportunidad para mantener vigente como institución, y sin duda deberá ir acompañada de preparación de hombres y mujeres que integran la fuerza, tanto en temas de DDHH como DIH, que les permita enfrentar los nuevos roles que día a día impone la sociedad.

El Ejército Nacional debe estar preparado para las nuevas amenazas, esta es la razón clave elaborar del porque se debe elaborar una nueva propuesta curricular en la Escuela de Soldados Profesionales, bajo criterios de competencias y que cumpla los modelos internacionales y la normatividad nacional (Damasco) e internacional (OTAN). El proceso de estandarización de algunos procesos nos acerca cada vez más al profesionalismo del soldado. Esta capacidad es solo adquirida por una prolongada educación y experiencia. Es la base de los estándares objetivos de la competencia profesional (Huntington, 1998).

Se busca efectuar una propuesta que permita estandarizar el programa de educación en DDHH y DIH de la Escuela de soldados profesionales del Ejército Nacional, frente a los estándares internacionales, será de suma importancia a la hora de la formación del soldado multimisión, con el fin de asumir nuevos roles, tanto nacionales como internacionales; se define de desde posiciones en las que se enfatiza la necesidad de plantear un mismo sistema de acercamiento a la realidad (Melia, 2017).

## **1. APROXIMACIÓN CONCEPTUAL**

### **CURRÍCULO.**

#### **DEFINICIONES DE CURRÍCULO.**

Según la Ley General de Educación 115/94, “Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional” (Ministerio de Educación, 2018).

Etimológicamente. Currículo viene de la palabra en latín “currere” (recorrido) se refiere a un documento o una guía de estudio que apoya el proceso de enseñanza (Lundgren, 1997). Desde la pedagogía: son las competencias básicas, los objetivos y procesos de evaluación que los educandos viven y experimentan durante un período académico |o nivel educativo (Giménez, 1998). Desde la psicología. El currículo equivale al plan de trabajo que corresponde al docente para organizar los objetivos, criterios de evaluación y metodológicos para la ejecución de una materia, tarea o asignatura con el fin de posibilitar un aprendizaje en los estudiantes (Lawrence, 1990).

Según Lundgren (1997, p.p. 75-76) el currículo se puede desarrollar a partir de un problema de la representación en cuanto al perfil o las competencias que se desean difundir y obtener de los estudiantes, estas se determinan en los contextos sociales de la producción y en el contexto social de la reproducción (las competencias que se busca desarrollar en el campo operacional a partir de ese conocimiento adquirido); se debe tener en cuenta la base documental, como los manuales y reglamentos que estén en uso y las experiencias personales de cada uno de los estudiantes que hacen parte del proceso educativo, por eso los métodos deben ser más participativos; se debe buscar la vinculación del estudiante con el desarrollo de las clases, ya que cada estudiante tienen diferentes experiencias y en su momento, estas fueron solucionadas de distintas formas, que en algunos casos se obtuvieron buenos resultados así como en otras no fue lo que se esperaba (Porras, 2016).

Para el caso particular del Ejército, se emplea el plan de estudio, es muy similar en la estructura del currículo, en la educación militar no se utiliza los créditos académicos y el proceso de formación es propio para el campo militar, así como las tareas de evaluación y seguimiento, en este caso, el plan de estudio se da más a la instrucción – acción (explicación y desarrollo) y no a un contenido profundo de conocimiento, lo que hace que los procesos de entrenamiento e instrucción militar sean más memorísticos y repetitivos que profundos.

También el currículo se puede definir como “el conjunto de experiencias planificadas proporcionadas por la escuela para ayudar a los alumnos a conseguir en el mejor grado, los objetivos de aprendizaje proyectados, según sus capacidades (Neagly, 1980). El currículo es el esfuerzo conjunto y planificado de toda escuela, destinado a conducir el aprendizaje de los alumnos hacia resultados de aprendizaje predeterminados” (Inlow, 1966, pp. 6-7).

Lo importante de estas definiciones es que los contenidos deben ser apropiados para los estudiantes de acuerdo con la situación del conflicto y de acuerdo con su competencia, perfil y grado; en esto se debe tener en cuenta que la información y el conocimiento que se maneja en cada grado es mayor y que la responsabilidad y las funciones que desempeña el oficial son aún más grandes (Porras, 2016).

Para el caso del Ejército, se debe desarrollar currículos de acuerdo con el plan de carrera de la Fuerza, se maneja ya dentro de esta los perfiles de mando, los cuales se ejecutan unas tareas de mayor responsabilidad y complejidad para los oficiales, tareas de operación directa y de control para los suboficiales y las tareas directas de ejecución para el personal de soldados, donde teniendo en cuenta el Estatuto de Roma, el hecho de que este último ejecute una acción en contra de los DDHH y el DIH, la responsabilidad también recae en los superiores.

***Origen del currículo.*** Ralph Tyler fue uno de los pioneros en el trabajo del currículum con base en objetivos, orientado hacia una cadena lógica para la adquisición del conocimiento (Tyler, 1949, p. 31) “A finales del siglo XVIII Y principios del Siglo XIX aparece el código realista del currículo, el cual

buscaba formar ciudadanos comprometidos con los nuevos deberes hacia el estado y en beneficio del mismo” (Tyler, 1979, p. 23).

*Tipos de currículo que maneja Tyler. A partir del conocimiento*

- a) Currículo propuesto: responde a los propósitos nacionales, regionales e institucionales y busca formar profesionales para la formación de los actores formativos.
- b) Currículo ejecutado: refleja la manera como está buscando en un contexto específico dar cumplimiento a unos propósitos trazados.
- c) Currículo logrado: representa los logros reales de los actores educativos en relación con los objetivos propuestos (Tyler, 1949, p. 11).

A partir de su contexto:

- a) Currículo impositivo: no es flexible al cambio, este es ligado a una leyenda o un reglamento que no permite ningún tipo de flexibilidad fuera de lo que está escrito.
- b) Currículo orientador: busca el verdadero aprendizaje significativo, a través de un modelo constructivista; hay flexibilidad para el docente como para el estudiante (Tobón, 1999, p.p. 6-7).

Según Tyler, Los contenidos se pueden definir como un conjunto de conocimientos, de habilidades, de destrezas, de actitudes y de valores que los estudiantes deben aprender y que los docentes deben incorporar y formar dentro de la estructura cognitiva del estudiante. Los contenidos son un conjunto de saberes o de formas culturales básicas para desarrollar y socializar los estudiantes. La reconceptualización curricular se ha tenido en buena razón en la ampliación de las cortas y sencillas definiciones de los contenidos (Tyler, 1979, p. 17).

## **2. TIPOS DE CONTENIDOS.**

**1.2. Contenidos conceptuales (saber).** De acuerdo con Tobón, estos contenidos se refieren a conceptos, definiciones, informaciones y nociones que adquiere el estudiante mediante el proceso de enseñanza bajo la supervisión

de un docente o dentro del mismo ambiente social o académico. Se puede establecer las siguientes tres categorías (Tobón, 1999):

- **Los hechos:** son los sucesos que se desarrollaron durante el transcurrir de la historia, ejemplo la Copa América que gana Uruguay en 2013, la batalla del puente de Boyacá, la Asamblea Constituyente de 1991, etc.
- **Datos:** Son las informaciones claras, concisas, precisas y sin posibilidad de duda. Ejemplo: el nombre del presidente actual de Colombia, el nombre de las cordilleras que atraviesan a Colombia, etc.
- **Conceptos:** Son las ideas que se tienen de los acontecimientos que suceden o se puede provocar; así mismo de un objeto que existe y que se puede observar (Tobón, 1999, p. 15).

*Los contenidos procedimentales (el saber hacer).* Son acciones, modos de actuar y de afrontar, plantear y resolver problemas. Estos contenidos, hacen referencia a “saber cómo hacer” y “saber hacer”. Ejemplo: Uso adecuado de instrumentos de laboratorio; formas de ejecutar ejercicios de educación física, etc. (Tobón, 1999).

Estos contenidos incluyen las normas, las técnicas determinadas, las metodologías aplicadas, las habilidades definidas y los procedimientos ordenados y secuenciales, que de manera lógica y dirigida se lleva al logro de un objetivo, de una tarea y/o competencia. Se puede clasificar dentro de los siguientes tres ejes (Tobón, 1999):

- Los ejes motrices cognitivos: son las funciones de las acciones a realizarse, dependiendo si son de análisis o procedimiento.
- Los ejes de pocas acciones y de muchas acciones: son el número de acciones o procedimientos que hacen parte del contenido procedimental.
- Los ejes algorítmicos: son el orden de las secuencias de los procesos o procedimientos, los pasos para desarrollar de manera progresiva y lógica una actividad. En estos se aproximan al extremo algorítmico cuando las acciones siguen un mismo patrón o un mismo orden.

- Los ejes heurísticos: son aquellos contenidos procedimentales cuyas acciones y sus secuencias dependen de la situación en que se aplican esos contenidos (Tobón, 1999, p. 16).

***Los contenidos actitudinales (el ser).*** Son los valores que forman parte de los componentes cognitivos (como creencias, supersticiones, conocimientos); de los contenidos afectivos (sentimiento, amor, lealtad, solidaridad, etc.) y componentes de comportamiento que se pueden observar en su interrelación con sus pares (Tobón, 1999).

Estos contenidos guían el aprendizaje y posibilitan la incorporación de los valores en el educando, con lo que se llegará a su formación integral. También, se puede definir como una serie de contenidos que se pueden clasificar en normas, actitudes y valores.

- Los valores: Son principios éticos que permiten inferir un juicio sobre las conductas humanas y su sentido de ser. por ejemplo: el compromiso, la solidaridad, la veracidad, etc.
- Las normas: Son los esquemas o las reglas de comportamiento aceptadas por y determinadas por las autoridades mediante convención o formulación. Determinan lo que esas personas pueden hacer dentro de ese grupo social.
- Las actitudes: Son las tendencias a las diferentes voluntades de las personas para hacer comportamientos dentro de un ambiente determinado. Ejemplos: trabajo social de rescate, etc. (Tobón, 1999, p. 17).

**Características del Currículo.** El currículo como documento académico legal, como norma que regula los niveles, los ciclos y los grados de un sistema de educación, debe cumplir con ciertas características como:

- Debe ser abierto: El currículo debe ser común al territorio y debe ser completado por las Comunidades Autónomas con funciones, responsabilidades y competencias en educación, para llegar al 100 por ciento del documento.

- Debe ser flexible: este currículo en cualquier momento del período académico se podrá adaptar a la realidad del ambiente del centro de educación y de los estudiantes para quien va dirigido.
- Debe ser Inclusivo: el currículo debe ser de libre participación de los diferentes grupos sociales que hacen parte los estudiantes sin importar sus creencias o sus conductas.
- Atender a la diversidad: los currículos deben permitir incluir las diferentes identidades de las diferentes comunidades estudiantiles de acuerdo con las condiciones culturales y sociales de cada comunidad.
- Debe propiciar la reflexión: se debe obtener como resultado un profesor crítico de su comportamiento y su conocimiento en procura de mejorar y mantenerse como orientador de su proceso de enseñanza (Tobón, 1999, p. 18-19).

**Ubicación del Currículo.** El ser humano se desarrolla y desenvuelve en una determinada estructura económico-social, constituida por componentes o elementos interdependientes que funcionan de una manera integrada para lograr propósitos (Tyler, 1949, p. 29).

Dentro de la condición militar, el currículo debe ubicarse como la pieza fundamental del proceso educativo (Formación<sup>55</sup>, capacitación<sup>56</sup>, instrucción<sup>57</sup>, entrenamiento<sup>58</sup> y reentrenamiento<sup>59</sup>), es la base de los conocimientos que se deben impartir al oficial, suboficial y soldado, el cual debe apuntar a la realidad del país, a los nuevos escenarios, las nuevas amenazas y que tenga cobertura al nivel internacional, buscando proyectar la fuerza y cumplir las condiciones estipuladas por la OTAN.

Durkheim dijo “cada sociedad, en un momento determinado de su desenvolvimiento, posee un régimen educativo la sociedad marca la ruta, esta-

55. **Formación:** Proceso de la educación militar donde se realiza una adaptación y transformación de un ciudadano particular a un miembro del Ejército Nacional (Oficial, Suboficial y Soldado profesional) (Dirección de Educación del Ejército de Colombia, 2018).

56. **Capacitación:** Proceso de la educación militar que desarrolla la actualización de una capacidad militar, también se utiliza para la promoción de niveles de entrenamiento y ascenso a grados superiores (Dirección de Educación del Ejército de Colombia, 2018).

57. **Instrucción:** Periodo de preparación del personal civil que presta el servicio militar, donde reciben información inicial militar y se orienta hacia la disciplina militar (Dirección de Educación del Ejército de Colombia, 2018).

58. **Entrenamiento:** Proceso de educación militar donde se realiza una actualización de un conocimiento militar, doctrinal y operacional con el fin de dar cumplimiento de la misión institucional emanada hacia la unidad (Dirección de Educación del Ejército de Colombia, 2018).

59. **Reentrenamiento:** Procesos de educación militar que actualiza la información y doctrina vista durante un anterior entrenamiento (Dirección de Educación del Ejército de Colombia, 2018).

bleciendo para cada momento de su evolución histórica un tipo regulador de educación del cual no podemos apartarnos” (Durkheim, 1984, p. 13).

Si se observa cómo evoluciona las nuevas amenazas en Colombia, después de la firma de los acuerdos de La Habana con la guerrilla de las FARC, se requiere que los planes de estudio o currículos se redimensionen con temas afines a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, para contrarrestarlas y ser garantes frente a la población civil y la ley, no se puede quedar solo en el conocimiento de los protocolos de los convenios de Ginebra y de identificar si son o no combatientes, se deben profundizar y llegar más allá del conocimiento inicial y este debe ser más práctico que teórico, que permita un verdadero conocimiento y no un espacio de memoria.

Para el caso de los soldados profesionales, el currículo o plan de estudio de la materia de derechos humanos, debe ser útil para que los militares puedan actuar frente a las nuevas amenazas, que estén en la capacidad de identificar el marco legal frente a un conflicto de carácter nacional o internacional, que tenga plena identificación de las acciones que se puede ejercer a los Grupos Armados Organizados y residuales a partir del nuevo escenario de Colombia.

### **3. COMPETENCIAS.**

#### **DEFINICIÓN DE COMPETENCIAS.**

En términos de enfoque, han existido tres tradiciones principales en la investigación sobre la competencia desde mediados del siglo pasado (Norris, 1991; Eraut, 1994; Wesselink et al., 2005): la conductista o behaviorista, la genérica y la cognitiva. El enfoque conductista pone de manifiesto la importancia de la observación de los trabajadores exitosos y efectivos y de la determinación de qué es lo que los diferencia de aquellos menos exitosos (Mulder, Weigel, & Collings, 2008).

En la institución militar, la competencia de este tipo se desarrolla desde la misma subordinación, donde el superior a través de la orden militar, hace que los hombres bajo su mando desarrollen lo único que debe realizar, (conducta), en el momento y lugar indicado y sin llegar a la reflexión y di-

sertación, porque son ordenes que no pueden ser llamados a la crítica o la contravención.

En este sentido, las competencias se adquieren a través de la formación y el desarrollo (McClelland, 1998) se fundamentan en la descripción de conductas observables o desempeños in situ. Las características definitivas del enfoque conductista son la demostración, la observación y la evaluación de los comportamientos o conductas. Las competencias son aquellas características de una persona que están relacionadas con el desempeño efectivo de un trabajo y pueden ser comunes en otras situaciones (Delamare Le Deist y Winterton, 2005; Spencer y Spencer, 1993; Gonczi, 1994).

Dentro de las Fuerzas Militares, la conducta se establece como la línea de cumplimiento del subalterno, donde se califica su cumplimiento, capacidad de ejecución, el tiempo y la delimitación de las acciones de acuerdo con las instrucciones impartidas, en este caso, no hay un espacio para la reflexión o el debate, es una línea muy angosta entre el hacer lo que se ordena y la orden cumplida después de desarrollarla.

Dentro del enfoque genérico, este es más dirigido a identificar las habilidades comunes que explican las variaciones en los distintos desempeños. De nuevo, en este enfoque, se identifican a las personas más efectivas y a sus características más distintivas (Mulder, Weigel, & Collings, 2008).

En este enfoque de competencias, el Ejército Nacional ha desarrollado sistemas de selección para el personal de Oficiales, suboficiales y soldados profesionales, de acuerdo con la preparación militar (cursos, especialidades y especializaciones militares) y la educación complementaria (áreas diferentes a la militar como las carreras profesionales), este modelo que se viene desarrollando desde el 2014 y ha mejorado la asignación de cargos y procesos del personal militar, donde se desempeña de acuerdo con la capacidad militar y al conocimiento complementario obtenido (Porras, 2016).

La definición de competencia empleada en el enfoque cognitivo incluye todos los recursos mentales que los individuos emplean para realizar las tareas Profesorado. Revista de currículum y formación del profesorado,

importantes, para adquirir conocimientos y para conseguir un buen desempeño (Weinert, 2001). Este enfoque se utiliza a veces simultáneamente con las habilidades intelectuales o con la inteligencia. Los enfoques cognitivos clásicos que se centran en competencias generales cognitivas incluyen modelos psicométricos sobre la inteligencia humana, modelos de procesamiento de la información y el modelo de piagetiano de desarrollo cognitivo. Una interpretación más estrecha del enfoque cognitivo gira en torno a las competencias cognitivas especializadas (Mulder, Weigel, & Collings, 2008).

Dentro de la institución, se utiliza el término saber por la competencia, la cual se especifica en los conocimientos generales y específicos que posee el militar para desempeñarse dentro de un campo. Estas se clasifican en:

1. El saber ser (la persona propia como la identidad del conocimiento y de las actitudes de su comportamiento).
2. El saber hacer (Destrezas técnicas y procedimentales).
3. El saber conocer (capacidades para aprender nuevos conocimientos).
4. El saber convivir (como hacer parte de una sociedad, competencias sociales).

El estudio por competencias para la preparación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en la Escuela de Soldados Profesionales.

Dentro de las políticas orientadas al Proyecto educativo de las Fuerzas Armadas (PEFA) se encuentra reforzar la Formación en las “Competencias del Ser” En el ámbito del PEFA no es preocupación única la formación militar o policial, sino la formación integral: ciudadanos con una sólida formación en principios, valores, virtudes y ética profesional; ejercitados en el arte de pensar, con el desarrollo del pensamiento complejo para alcanzar un sólido criterio militar o policial; profesionales con excelencia en la formación humanística, y ciudadanos ejemplares orientados al servicio de la comunidad; es decir, se trata de llevar a cabo una profunda transformación en la formación de las “competencias del ser” (Ministerio de Defensa Nacional, 2007).

Han existido diversos intentos entre los investigadores para definir el concepto de competencia. Basándonos en una revisión más amplia de esas definiciones, se ha distinguido las siguientes dimensiones de competencia (Mulder, 2002), que incorporan los significados presentados anteriormente:

1. Habilidad periférica (competencia) versus habilidad principal (competencia principal).
2. Disgregación contextual versus unión situacional de competencia.
3. Orientación de la competencia hacia funciones versus hacia roles.
4. Representación de la competencia en términos de conocimiento versus de habilidad.
5. Focalización de la competencia sobre el comportamiento versus la capacidad.
6. Persona versus sistema como portador de la competencia.
7. Ámbito de la competencia específica versus general.
8. Capacidad de aprender versus a la inalterabilidad de la competencia.
9. Orientación hacia el desempeño versus orientación hacia el desarrollo de la competencia (Mulder, Weigel, & Collings, 2008).

Así, se puede concluir que el concepto de competencia es multidimensional y el uso específico del concepto depende del contexto de los usuarios (Mulder, Weigel, & Collings, 2008).

En la actualidad, la formación de los soldados profesionales desde el concepto de competencia se plantea solo en la dimensión del hacer, desde lo memorístico y lo bibliográfico, no hay un énfasis en la práctica desde la experiencia, las tareas del plan de estudios actual presentan los siguientes temas:

1. Se observan temas referentes a las FARC y al ELN como estructuras guerrilleras y no como grupos armados organizados
2. Se habla de conceptos de DD.HH, DICA y DIH, pero se quedan solo en lo conceptual.

3. Hablan de los tipos de derechos (primera, segunda y tercera generación) desde lo conceptual, pero no hay una evaluación real de aprendizaje desde la practica
4. Las tareas a los docentes quedan solo desde repetir conceptos y evaluarlos, no hay una opción de crear un ambiente constructivista de aprendizaje
5. El currículo se queda en un currículo cerrado y no existe ningún espacio o posibilidad para el desarrollo de practicas
6. No se emplean métodos didácticos y estrategias pedagógicas constructivistas, se queda solo en conductismo.

**Tabla No. 1.** Plan de estudio de programa de la Escuela de Soldados Profesionales materia de derechos humanos y derecho internacional

<b>Área de formación:</b>		Socio-humanística			
<b>Módulo:</b>		Módulo área de preparación Socio Humanístico			
<b>Materia:</b>		DD. HH. y DIH			
<b>N° CRÉDITOS ACADÉMICOS</b>			<b>HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO</b>		
No aplica			<b>HORAS DE TRABAJO PRESENCIAL (HTP)</b>	<b>HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE (HTI)</b>	<b>HORAS DE TRABAJO TOTAL (HT)</b>
			24		24
<b>EQUIPO DOCENTE QUE APOYARÁ EL MÓDULO</b>			<b>HORARIO</b>		<b>N° ALUMNOS</b>
SEGÚN PROGRAMACIÓN Y COMITÉS DE INSTRUCCIÓN			DE ACUERDO CON HORARIO		DE ACUERDO CON HORARIO
<b>ESTE ESPACIO ACADÉMICO CONTRIBUYE EN EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS:</b>					
<b>COMPETENCIA GENERAL</b>	<b>COMPETENCIA ESPECÍFICA</b>	<b>SER</b>	<b>SABER</b>	<b>HACER</b>	<b>CONVIVIR</b>
Reconoce e interioriza las normas, directrices, y ordenes respecto de la protección de los DD. HH. y DIH, para contribuir al cumplimiento de la misión institucional en un marco de legalidad.	Respeto y garantiza los conceptos de DD. HH. para contribuir al cumplimiento de las obligaciones de la nación conforme a las normas emitidas por el comando superior.	Sentido Ético Responsabilidad Autocontrol y Adaptación	Conocimientos Especialidad Militar  Autoaprendizaje	Expresión Oral y Escrita	Responsabilidad Social y Compromiso Ciudadano  Interculturalidad
	Aplica los principios básicos, los métodos y medios permitidos y los procedimientos antes, durante y después de las misiones tácticas y las operaciones militares para garantizar el éxito de acuerdo con las normas del DIH y las ordenes emitidas.			Analisis de Situaciones Complejas  Desarrollo operaciones de Combate	
	Interioriza y promueve el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos para reducir los factores de vulnerabilidad y comportamientos de riesgo conforme a las políticas y directrices institucionales.				
	Integra los DD. HH. y las normas del DIH en su desempeño profesional para actuar legalmente en las diferentes actividades y situaciones del contexto militar.				

**Fuente:** Escuela de Soldados Profesionales ESPRO, (2018).

El anterior cuadro muestra la organización de la asignatura de Derechos humanos en el Curso de Soldado profesional, en este se determina como competencia general "Reconoce e interioriza las normas, directrices, y ordenes respecto de la protección de los DDHH y DIH, para contribuir al cumplimiento de la misión institucional en un marco de legalidad", iniciando sobre esta competencia, ¿Cuál es la verdadera comprensión del soldado sobre las normas y marco legal cuando muchos de ellos son iletrados o no han terminado el bachillerato?, esto no contempla el Modelo Único Pedagógico ahora en adelante MUP porque se elaboró para personal que tuviera el título de bachiller.

El segundo aspecto, que garantiza si el soldado conoce la norma y las leyes, es solo si este conoce los conceptos, pero la aplicación de las normas no la identifica o no la ha desarrollado en su vida militar. se puede evidenciar que hay varios vacíos sobre la organización del plan de estudios, y que no se establece el nivel de exigencia para el ingreso y las competencias que va a adquirir cuando termine el modelo.

El tercer aspecto que se debe analizar es que tipo de marco normativo se les enseña a los soldados, debido que hay unos conceptos que deben manejar el personal idóneo en el área jurídica y otros que se debe aplicar e identificar por la misión, función, perfil y desempeño del personal militar; no se trata de llenar de contenidos a los soldados, pero sí de concientizarlos y que aplique los términos de manera directa en el desarrollo de operaciones militares.

Sin duda, que hay un conocimiento técnico de los DDHH que deriva en un cuerpo normativo de leyes e instituciones dedicadas a la promoción y la defensa de los derechos humanos y cuyo interés esencial es la regulación y el control de la acción social. De igual forma, existe un cuerpo de conocimientos prácticos de los derechos humanos que trata de iluminar e interpretar los procesos históricos y sociales que han dado origen a los derechos humanos y cuyo interés fundamental es el pensamiento y la acción de las personas empujándolos a actuar como sujetos derechos (Magendzo, 2001).

No obstante, donde está la esencia de la pedagogía de los DDHH para la institución militar y más para los soldados debe estar enfocada hacia la

práctica y a la operacionalización de la instrucción, debe ser menos el desarrollo de cátedra y más en efectuar tareas que puedan preparar a los soldados en la aplicación de los derechos humanos no solo en el desarrollo de operaciones, sino también en la misma presencia militar en las áreas vulnerables y afectadas por la violencia y la ausencia de Estado.

Si bien tanto el conocimiento técnico como el práctico son importantes para la educación en DDHH, lo son en la medida que trascienden y se ubican en una postura emancipadora -crítica. Dicho de otra manera, nadie podría dejar de reconocer que la educación en DDHH debe proporcionar los conocimientos normativos y dar a entender el entramado y los contextos en que éstos se han generado, para así actuar en concordancia (Magendzo, 2001).

Analizado el cuadro de las tareas impartidas a los aspirantes a Soldados Profesionales, es posible evidenciar las múltiples falencias que ha venido presentado la formación de los soldados profesionales del Ejército Nacional en materia de DDHH y DIH, a la luz de lo demostrado se puede establecer, que este carece de herramientas mínimas necesarias, para enfrentar los nuevos fenómenos criminales y los actuales que se han desarrollado a lo largo del conflicto, en especial las amenazas de tipo híbridos; estos conocimientos vienen siendo transmitidos a los aspirantes a soldados profesionales desde el 2000, año en que se crea la Escuela de Soldados Profesionales del Ejército de Colombia (ESPRO).

### **En este sentido, se evidencia entre otras:**

1. la falta de actualización del currículo frente a toda la evolución de fenómenos de inestabilidad (Ejército Nacional, 2016) que han venido evolucionando a una velocidad mayor, a la respuesta del estado con sus fuerzas de seguridad.
2. No se tiene en cuenta las nuevas amenazas de tipo híbrido y de carácter transnacional.

Continuando con la evaluación al currículo de educación en DDHH y DIH de la ESPRO se pudo también avanzar en el análisis de cada una de las tareas a las que se les hizo su respectiva valoración y recomendación.

Se Inicia con un concepto crítico y un elemento cuantitativo; mirando la actual intensidad horaria que se les da a los soldaos profesionales en las tareas de DDHH y DIH en la ESPRO, es solo de 24 horas, este es un tiempo muy reducido, los temas a tratar en este tiempo, requieren de bastante teoría y esta debe ser llevada a través de casuísticas y de fortalecer la resolución de situaciones llevadas a la práctica.

También se evidencia que los contenidos teóricos del actual plan de estudio, contiene terminología y temas que se tornan poco interesantes a los estudiantes, así como limita la capacidad del docente para desarrollar clases constructivistas y con el empleo de didácticas apropiadas en el proceso de formación de los soldados.

También se puede afirmar que se carece de un plan de carrera docente militar que avale las competencias en temas afines de DDHH y DIH, adicionalmente el personal de profesores militares posee deficiencias en los métodos de enseñanza a partir del desconocimiento de herramientas pedagógicas y didácticas, lo que contribuye a las falencias encontradas a lo largo de toda la investigación.

Sin embargo, el diario vivir de los soldados en el servicio militar y dentro de las áreas de operaciones, permite afirmar los conocimientos previos recibidos desde lo teórico, estos sirven como experiencia y un posible juego de roles porque esta se desarrolla a partir de la misma vivencia "Puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres es en la mente de los hombres donde deben construirse los baluartes de la paz" (UNESCO, 1948).

En esta postura citando a Shor, se invita también a que el docente revise su práctica comunicativa y argumentativa, muchas veces los problemas de incomunicación, de no-entendimiento entre éste y los estudiantes, se deben a que el docente en las situaciones comunicativas intenta imponer e instalar un conocimiento o información en la conciencia de los estudiantes sin considerar la situación en que éstos se encuentran o sin respaldar su discurso con argumentos válidos y confiables. En ocasiones algunos docentes frente a la pregunta de un estudiante: ¿por qué no puedo hacer tal cosa?", la respuesta que recibe es: "porque no, y no hay más que hablar" o "porque yo lo digo", sin exponer las razones en que se hacen explícitos los argumentos en que se fun-

da esa negativa. Importa, entonces, desde una pedagogía crítica que también el docente tenga una actitud de respeto por las opiniones de sus estudiantes, de apertura y flexibilidad para incorporar los conocimientos, antecedentes, informaciones y perspectivas que éstos aportan y por sobre todo a develar los supuestos que emplea en la construcción de su discurso pedagógico (Shor, 1992).

La importancia de la estructura académica del currículo en la Escuela de Soldados Profesionales debe verse desde las tareas que se les enseñan a los soldados, hasta la metodología que se aplica en ellos, si es una estrategia adecuada, que sea práctica y formativa, no simplemente una narración o una cátedra magistral, que llena de conceptos al soldado, pero no le permite efectuar un análisis y la formulación de argumentos y conceptos.

### **La Transformación del Currículo a partir del PEFA (Proyecto Educativo de las Fuerzas Armadas)**

Redimensionar los currículos para fundamentarlos en competencias. Es realizar la construcción cultural y social de los actores educativos y académicos que interactúan en diferentes ambientes formativos. Además, el currículo, le da sentido a lo educativo y ayuda a consolidar el proyecto de vida de los militares y policías. (Ministerio de Defensa Nacional, 2007, p. 24).

El Ejército Nacional se enmarca dentro del Proyecto Educativo de las Fuerzas Armadas PEFA, el cual emite las políticas para el desarrollo de los procesos educativos, el funcionamiento de las escuelas de formación, capacitación y las unidades instrucción y entrenamiento; así mismo, emite las políticas para el desarrollo docente, de los planes de estudio, del aprendizaje de nuevos idiomas y de los procesos de internacionalización (intercambio de docentes, estudiantes e investigadores) con otros países. El éxito y pertinencia del sistema educativo está íntimamente relacionado con la coherencia y articulación de los currículos que deben abarcar los procesos del desarrollo del talento humano desde la incorporación a la institución hasta el retiro de ella.

Los currículos se reorganizarán alrededor de competencias y dominios, en donde el punto de partida será la elaboración del perfil esperado del egresado en los diferentes grados y especialidades, considerando los desempeños de un militar o un policía en una función profesional determinada y las

competencias que debe poseer para resolver los problemas propios de su quehacer ocupacional (Ministerio de Defensa Nacional, 2007, p. 24).

Por esa razón, el Ejército Nacional en su autonomía, puede plantear necesidades para la elaboración de los currículos con las escuelas y las unidades que dirigen el sistema de educación militar pueden generar, planear y desarrollar programas, cursos, capacitaciones y reentrenamientos dirigidos al cumplimiento de la misión institucional, así como los nuevos retos que se pueden presentar por las nuevas amenazas, también esos nuevos programas educativos deben cumplir las normas nacionales e internacionales, que vienen orientadas por el Ministerio de Defensa, el Comando General de las Fuerzas Militares y los organismos internacionales como la OTAN.

También la doctrina se puede considerar como el vector principal que orienta el desarrollo de los contenidos de los programas de estudio; además, ella condiciona la definición de los perfiles de los militares y policías y, por consiguiente, los contenidos de las mallas curriculares. La flexibilidad curricular debe ser una constante que atraviese todos los componentes: Malla curricular, didáctica, evaluación, investigación y administración, de tal forma que se pueda lograr, sin mayores ataduras a modelos o escuelas de pensamiento, aprendizajes individuales e institucionales que asimilen rápidamente los cambios exigidos por el conocimiento, la técnica y la sociedad en su conjunto (Ministerio de Defensa Nacional, 2007, p. 24).

El redimensionamiento en los currículos de Derechos Humanos de la ESPRO, permitirá solucionar parcialmente las actuales debilidades de los soldados profesionales en el desarrollo de las diferentes operaciones en contra de lo GAO y GAO Residuales, así como apoyar las acciones de judicialización frente a las Operaciones contra la minería ilegal y los delitos ambientales, se debe buscar la transformación de la fuerza apuntando hacia el postconflicto y la profesionalización del soldado multimisión. Se busca de esa actividad:

- Alcanzar la pertinencia curricular en los diferentes programas académicos a la luz del Proyecto Educativo de las Fuerzas Armadas.
- Asegurar la identidad de la Institución Armada en los programas académicos.

- Fomentar la flexibilidad curricular a través de concepciones educativas propias de un pensamiento complejo, capaz de comprender otras lógicas educativas. Estructurar mallas curriculares concretas desde los problemas y prácticas científicas militares o policiales.
- Lograr: Espacios académicos comunes. Proyectos inter y transdisciplinarios.
- Articulación de niveles educativos. Movilidad interna. Articulación de la formación, de la praxis investigativa y los problemas concretos de la sociedad, de las personas y de la ciencia. Formación por ciclos propedéuticos en las áreas del conocimiento respectivas. Nueva gestión curricular (Ministerio de Defensa Nacional, 2007).

### **3. ESTADO ACTUAL DE FORMACIÓN DE SOLDADOS BACHILLERES, REGULARES Y CAMPESINOS.**

Actualmente, el personal que presta el servicio militar obligatorio como soldado en las categorías de regular, campesino y bachiller, observan 10 horas académicas (400 minutos) de acuerdo a la normativa impuesta por el Comando de Educación y Doctrina del Ejército.

Los conocimientos que llevan los reservistas de primera clase al ingresar a la ESPRO, poseen debilidades evidenciadas a lo largo de la investigación, por ejemplo, se encuentra la intensidad horaria, los contenidos teóricos, las definiciones de conceptos jurídicos y la interpretación de normas, adicionalmente los reservistas dentro del servicio militar no se desarrolla ninguna actividad de tipo práctico, limitando la comprensión del contenido del programa.

Si estas son las bases iniciales de la formación de derechos humanos y observando la que desarrolla la ESPRO, ¿qué puede esperarse de la aplicación de este tema por parte de los soldados profesionales, que son los que están directamente en cara con el conflicto? Ahí está la importancia de revisar el currículo y de mejorar el sistema de educación actual de la Escuela de Soldados Profesionales.

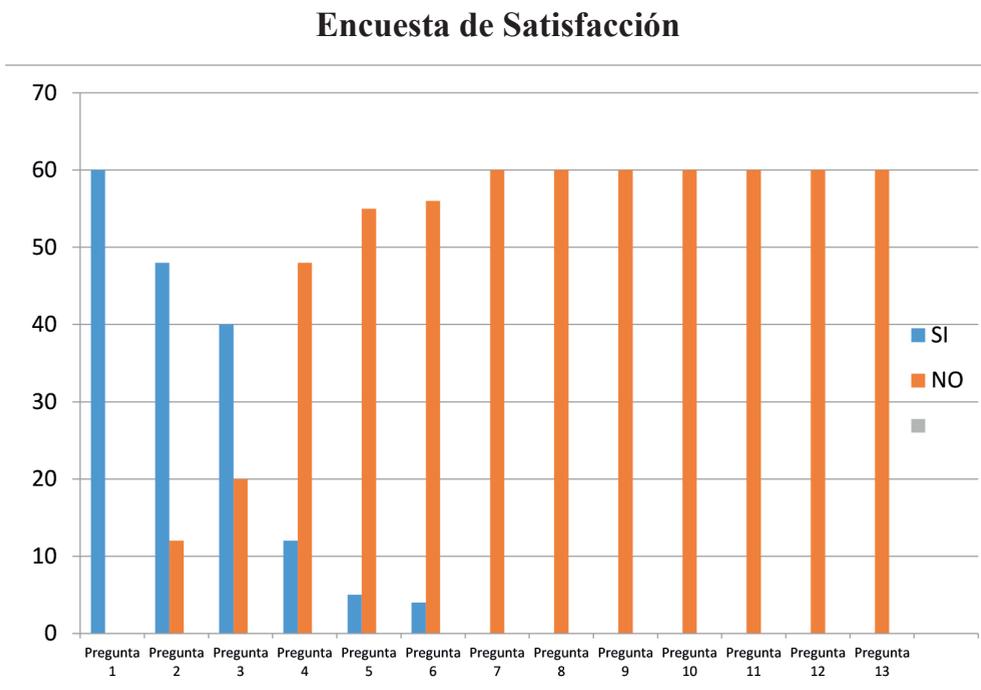
## **DESARROLLO DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN.**

Se realizaron preguntas al personal de soldados profesionales (60 encuestados de 239 del curso No. 58, ingresaron el 3 de enero de 2018 y salieron egresados el día 3 de abril de 2018), los cuales midieron la calidad de los temas enseñados en la asignatura de DDHH y DIH y se midieron el nivel de satisfacción después de realizarles una charla de las nuevas amenazas y retos de la Fuerza.

### **PREGUNTAS APLICADAS**

1. ¿Usted observó la asignatura de derechos humanos y DIH dentro de su Curso de Formación de Soldados Profesionales?
2. ¿Usted entendió claramente que son los derechos humanos?
3. ¿usted entendió claramente que es el derecho internacional humanitario? respondieron:
4. ¿Usted le queda claro en qué situación del conflicto se aplican los DD. HH. y el DIH para enfrentar a los actores armados?
5. ¿Usted sabe bajo que marco legal (DD. HH. o DIH) se atacan los GAO?
6. ¿Sabía de las nuevas amenazas (GAO y GAO) residuales y desde qué marco legal combatirlos?
7. ¿Le enseñaron la aplicación del DIH bajo la nueva estrategia militar de las tareas de estabilización y de misiones internacionales?
8. ¿En la materia de la ESPRO, le enseñaron sobre las responsabilidades de los jefes y subordinados en el Estatuto de Roma?
9. ¿Le enseñaron las acciones de derechos humanos frente a la protesta social?
10. ¿Le enseñaron la doctrina Damasco en temas de derecho operacional y DIH?
11. ¿Se siente satisfecho con la instrucción recibida en temas de derechos humanos?
12. ¿Cree que la información recibida es apropiada para las nuevas amenazas?

13. ¿Los instructores son idóneos en el conocimiento de los nuevos escenarios para el postconflicto y las nuevas amenazas?



**Figura 1.** Diagnóstico Estadístico a las 13 preguntas de la encuesta aplicada en el personal de aspirantes a soldados profesionales de la ESPRO. Elaboración propia.

### Resultados Obtenidos.

1. Se evidenció que el plan de estudios de la materia de derechos humanos de la ESPRO no es acorde con las nuevas amenazas, los nuevos escenarios en vía al postconflicto ni a las nuevas tareas del Ejército Nacional en el campo nacional e internacional, la información es muy limitada y muy teórica a las normas internacionales y los protocolos de Ginebra.
2. Se evidenció que los alumnos de la ESPRO (Soldados profesionales desconocen bajo que marco legal puede hacer el uso legítimo de la fuerza frente a las nuevas amenazas.

3. Los currículos no se encuentran actualizados con la nueva normatividad legal de la doctrina Damasco en lo referente a derecho operacional.
4. Se evidenció que los soldados desconocen los tipos de responsabilidad de acuerdo con el Estatuto de Roma.
5. Los soldados no tienen clara las diferencias de las operaciones que se desarrollan bajo el marco del DIH y de los derechos humanos.
6. Todavía se evidencia confusiones en los conceptos de derechos humanos y derecho internacional humanitario.
7. No hay difusión de las nuevas capacidades adquiridas por el Ejército Nacional por pertenecer a la OTAN:

Se puede evidenciar que el actual programa de estudio de la asignatura de derechos humano de los soldados no observa tareas del Estatuto de Roma, área importante que el personal militar deben identificar e interpretar para que conozca sobre la responsabilidad penal de los superiores y de los subalternos en hechos de guerra, esta es individual siempre y cuando se denote acciones que atenten contra la población civil, o que se desarrollen posibles infracciones o crímenes de guerra.

Artículo 28 del Estatuto de Roma: Responsabilidad de los jefes y otros superiores en su literal ii) habla de las medidas que debe tomar el jefe militar para evitar que sus subordinados cometiesen delitos contra el DIH, prevenir o reprimir su comisión; y esta tal vez la palabra PREVENIR la que se encaja al tema de investigación, pues educar, entrenar de manera eficaz a nuestros soldados será una forma de prevención frente infracciones al derecho internacional como lo es el Estatuto de Roma (Corte Penal Internacional, 1998)

Así mismo, el actual programa no tiene separado las acciones del empleo de la Fuerza con la guerrilla del ELN, los grupos disidentes de las FARC a los que llaman Grupos Armados Organizados Residuales y los Grupos Armados Organizados o antiguas bandas criminales como los Pelusos, los Puntilleros y el Clan del Golfo, teniendo en cuenta que los últimos a partir de unas

directivas del Ministerio de Defensa, se puede ejercer hasta cierto punto, el uso de la fuerza bajo el marco del DIH.

Como se pudo evidenciar en el análisis de las tareas, no están las acciones frente la protesta social, hasta qué punto se puede ejercer la acción militar, si esta es autorizada, o que tareas puede adelantarse por parte de las tropas en el desarrollo de protestas y acciones de reclamación.

Tampoco se muestra que tipo de acciones se puede ejecutar frente a los DDHH y el DIH, en el desarrollo de operaciones contra la minería ilegal y el narcotráfico, tareas que adelantan las brigadas especiales de Ejército, y que muchos soldados en unidades operativas que, en las áreas de operaciones, se ubican lugares donde se presentan dichos delitos.

#### **4. NUEVA PROPUESTA DE LA MALLA CURRICULAR**

Con el análisis anterior de los contenidos del plan de estudio de la asignatura de Derechos Humanos y DIH, es importante que se desarrolle un nuevo currículo que cumpla las condiciones exigidas por los nuevos escenarios de conflicto que se presenta en el territorio colombiano, que se utilice los lineamientos ordenados por el Manual de Derecho Operacional de la Doctrina Damasco, que se tenga en cuenta las implicaciones y lineamientos ordenados por la OTAN como Socio Global, que cuente con el conocimiento del marco jurídico para actuar en contra de las estructuras ilegales que continúan después de la firma de los acuerdos de La Habana, esto realmente facilitará una buena preparación para el personal de soldados.

Teniendo en cuenta la cantidad de horas que vienen establecidas, se debe emplear medios más constructivos para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, que no se queden solo en cátedras magistrales y en lectura de casos donde se evidencien errores militares y actuaciones ilícitas de los grupos terroristas, en ese plan de estudio se debe establecer los parámetros de como el docente desarrolle su actividad académica a partir de un modelo apropiado y que vincule las competencias, el sistema de evaluación, los medios de consulta y las tareas previas antes de desarrollar las misiones propias de su ejercicio.

No se puede limitar solamente a usar un papelógrafo, un aula, un espacio y ayudas, se debe emplear personal profesional, que dominen el tema y puedan referenciar desde el marco legal y jurídico las acciones militares que pueden incidir en infracciones y crímenes de guerra.

También se debe establecer las acciones permitidas bajo el DIH para la neutralización de amenazas que afecten la seguridad nacional y ciudadana (ELN, GAO y GAO residuales) y las posibles acciones de las unidades militares frente a esas amenazas.

#### **4.1. FORTALEZAS DE LA PROPUESTA DE CURRÍCULO EN DD. HH Y DIH.**

- Vincula la política de DDHH y DIH de la OTAN
- Vincula la nueva doctrina DAMASCO dentro de los temas de estudio, que es de obligatoriedad.
- Plasma las necesidades de conocimiento en DDHH y DIH en temas referentes a las nuevas amenazas transnacionales (narcotráfico, trata de personas, delitos ambientales, Minería Ilegal)
- Plasma las necesidades de conocimiento en temas afines en DDHH y DIH para las amenazas como el ELN, los GAO residuales y los GAO (Puntilleros, Pelusos y Clan del Golfo)
- Vincula las acciones para desplazados en temas afines a DDHH
- Vincula las acciones de DIH y DDHH para desmovilizados y personal sometido
- Plasma la necesidad de emplear personal profesional en Derecho (Abogados, asesores jurídicos, oficiales jurídicos), para especificar temas en referencias jurídicas y penales sobre el desarrollo de operaciones militares
- Vincula el conocimiento de las Directivas Estructurales 016 de 2013 y 037 de 2017 para el desarrollo de operaciones militares, en contra de estructuras criminales como los GAO y los GAO residuales, especifican hasta qué punto se hace el empleo el DIH y el empleo de la fuerza.

- Hace una recomendación de estrategias didácticas constructivistas, que sea de debate, de crear conciencia en los soldados, crear sentido crítico y respetuoso hacia los DDHH y DIH.

El empleo de nuevas estrategias de enseñanza, como el juego de roles, el método de aprendizaje basado en problemas, facilitará el desarrollo de una clase más constructiva, de mayor participación de los soldados y de despertar el sentido crítico, finalidad que permitirá al soldado reflexionar antes de actuar y de evitar cometer errores en el desarrollo de operaciones militares.

Teniendo en cuenta que hay un formato establecido por El Comando de Educación y Doctrina del Ejército, ente rector del Sistema de entrenamiento, reentrenamiento, capacitación y formación militar, los formatos y la intensidad horaria no se modificarán y se emplearán bajo las condiciones de ese Comando, para el caso de competencias, se recomendarán en un formato propio del autor, el cual busca recomendar nuevas mediciones y habilidades para fortalecer la asignatura de DD.HH. y DIH.

#### **4.2. RECOMENDACIÓN POR COMPETENCIAS.**

Con la propuesta anterior, se garantiza una verdadera comprensión del tema de Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, bajo los lineamientos Universales, los impuestos por la OTAN y las que sirven como base legal en el sistema Interamericano; esto en la lucha hacia los nuevos actores armados, bajo las condiciones sociales, políticas, económicas., geográficas y militares.

En la nueva propuesta se busca preparar al personal de Soldados Profesionales en temas referentes a las acciones militares en contra de los Grupos Armados Organizados (GAO) como los Pelusos, Puntilleros y el Clan del Golfo, así como los grupos Residuales de los disidentes de las FARC EP, estos grupos tienen una diferente interpretación frente al Sistema de Justicia Nacional, lo que hace que las acciones del Ejército se puedan ver limitadas en el empleo de la fuerza, es de importancia que el personal de soldados identifiquen hasta donde pueden atacar y bajo qué criterios jurídicos y penales se soportan las operaciones militares.

Es de suma importancia que los Soldados Profesionales tengan las bases teóricas de conceptos como Minería Ilegal, Narcotráfico y Trata de personas, que son considerados los nuevos delitos transnacionales que los GAO y GAO residuales se encuentran cometiendo. Los soldados deben tener el conocimiento en las acciones de cara ter militar que se pueden ejecutar frente a esos delitos, hasta qué punto deben emplear la fuerza y que acciones de coordinación deben desarrollar con la autoridad judicial (DIJIN, Fiscalía) para finalizar con éxito las operaciones militares.

También en el nuevo currículo se establecieron los parámetros de carácter humanitario, de Derechos Humanos y de derecho Internacional Humanitario, sobre el trato a personal desmovilizado del ELN y personal sometido de los GAO, cada uno tiene unos protocolos frente a la justicia y el soldado profesional debe estar en la capacidad de desarrollarlos, esto permitirá demostrar la legalidad de los actos del Ejército y el respeto por la población bajo cualquier circunstancia, modo y lugar.

## **5. CONCLUSIONES**

El currículo con el que se imparte la educación en DDHH y DIH en la Escuela de Soldados Profesionales del Ejército, presenta variadas falencias, que van desde la intensidad horaria, carga teórica y la falta de temas pertinentes a la evolución del conflicto en Colombia.

La puesta en marcha de los acuerdos de paz firmados entre el gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC-EP son una oportunidad para que el Ejército colombiano sea visible en escenarios internacionales, con capacidades como el desminado Humanitario, participación en misiones de la OTAN, e incluso en operaciones de paz de la ONU, para esto será necesario garantizar que los Soldados Profesionales cuenten con las competencias en DDHH y DIH que exigen este tipo de alianzas.

En este mismo orden, los retos para el Ejército en materia de seguridad al interior del país son enormes, la exigencia de la población civil hacia nuevos roles, frente a temas como la seguridad ciudadana son cada vez más recurrentes, los fenómenos criminales, como la minería ilegal, la extorsión el

narcotráfico y en general bandas criminales, entre otros, que requieren cada vez más del Ejército la aplicación de la fuerza en el marco de los DDHH; otro fenómeno en el que se pueden ver involucradas las Fuerzas Militares, es el de la contención de protesta social, fenómeno que cada vez cobra mayor fuerza.

La nueva propuesta curricular vincula las observaciones presentadas anteriormente, sumado a los temas referentes al Estatuto de Roma, los tratos bajo el DIH y los DD. HH con lo que se busca dar herramientas, que contribuyan a la formación de las competencias necesarias, para que los Soldados Profesionales se enfrenten a los nuevos roles nacionales e internacionales, y poder hacer frente a fenómenos criminales que evolucionan a una velocidad mayor a la reacción del estado.

Los Soldados Profesionales como recurso estratégico, contribuye desde el nivel táctico al cumplimiento de los intereses del estado, la convergencia de actitud y aptitud frente al tema de DDHH y DIH puede llegar a fortalecer o vulnerar la legitimidad, de las fuerzas armadas lo que para estas son el centro de gravedad de la institución, de ahí que la prevención de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario parte en gran medida de una correcta educación a todos los miembros de las fuerzas armadas y en especial a los Soldados Profesionales del Ejército Nacional.

## Referencias

- Arevalo- Ramirez, V. (2016). la comisión histórica el conflicto en Colombia: las construcciones de visiones del rol de las Fuerzas Armadas de Colombia en el conflicto y sus efectos en las relaciones cívico militares Colombia. *Relaciones Internacionales*, 143-163.
- Cancelado, H. (2016). la política exterior y el nuevo rol de las FFMM. en el contexto de la nueva estrategia y doctrina de defensa con miras al posconflicto. En A. Valdivieso, *política exterior colombiana. escenarios y desafíos en el posconflicto* (págs. 155-176). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana .
- CEDOIE. (Septiembre de 2017). *Centro de Doctrina del Ejército*. Bogotá: Imprenta del Ejército. Obtenido de Manual de Terminos Militares.

- Concepto, Definición. (23 de Julio de 2016). *Definición de contrabando*. Recuperado el 24 de Marzo de 2018, de <http://conceptodefinition.de/contrabando/>
- Corte Penal Internacional. (1998). *Estatuto de Roma*. Recuperado el 23 de Marzo de 2018, de Preambulo: [http://www.hchr.org.co/documento-seinformes/documentos/html/pactos/estatuto\\_roma\\_corte\\_penal\\_internacional.html](http://www.hchr.org.co/documento-seinformes/documentos/html/pactos/estatuto_roma_corte_penal_internacional.html)
- Deconceptos. (11 de Enero de 2016). *Concepto de Casuística*. Recuperado el 21 de Octubre de 2017, de <https://deconceptos.com/general/casuistica>
- Definición. De. (12 de Septiembre de 2007). *Definición de Narcotráfico*. Recuperado el 21 de Marzo de 2018, de Pagina Web Definición: <https://definicion.de/narcotrafico/>
- Dirección de Educación del Ejército de Colombia. (2018). *conceptos del Sistema de Educación Militar*. Bogotá: Cedoc- Comando de Educación y Doctrina.
- Dirección de Educación Militar. (2013). *Anexo A Directiva 300-7*. Bogotá: Imprenta del Ejército.
- Dirección de Educación Militar. (2013). *Anexo A Directiva 300-7*. Bogotá: Imprenta del Ejército.
- Durkheim, E. (1984). *Las reglas del Método sociológico*. México: Premia editora.
- Ejército de Colombia. (Abril de 2014). *Escuela de Soldados Profesionales*. Recuperado el 23 de Marzo de 2018, de Historia de la ESPRO: [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)
- Ejército Nacional. (2016). *Comite de Revisión Estrategico y de Innovación Crei-5*. Bogotá: Comando de Transformación del Ejército.
- ESPRO. (Octubre de 2012). *Escuela de Soldados Profesionales, 10 años de historia*. Nilo: Ejército Nacional. Obtenido de Generalidades.
- Giménez, P. (1998). *El juego de Rol como Herramienta Educativa*. Buenos Aires. Argentina.: Editoriales central.

- Habermas, J. (1978). *La Teoría comunicativa*. Munchen: AB, Edit.
- Huntington, S. (1998). *El Soldado y el Estado*. Bogotá: Leyer.
- Inlow, G. (1966). *The Emergent in curriculum*. Nueva York: John Wiley.
- Lawrence, M. (1990). *Métodos de Investigación Educativa*. Madrid: Muralla.
- Lundgren, U. (1997). *Teoría del currículo y escolarización*. Madrid: Morata.
- Magendzo, A. (Junio de 2001). *La pedagogía de los Derechos Humanos*. Recuperado el 10 de Octubre de 2017, de <http://ipes.anep.edu.uy/documentos/2011/desafiliados/materiales/pedagogia.pdf>
- Melia, J. (2017). Evaluación Estandarizada en la Universidad de Valencia. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 5-8.
- Ministerio de Ambiente. (01 de Marzo de 2018). *Definición de Minería Ilegal*. Recuperado el 20 de Marzo de 2018, de [www.minam.gov.co](http://www.minam.gov.co)
- Ministerio de Defensa Nacional. (2007). *Proyecto Educativo de las Fuerzas Armadas*. Bogotá: Imprenta del Ejército Nacional.
- Ministerio de Educación. (25 de Octubre de 2017). *términos y definiciones*. Recuperado el 29 de Octubre de 2017, de <http://www.mineduccion.gov.co/1621/article-80185.html>
- Ministerio de Educación. (Marzo de 2018). *Definición de Crédito académico*. Recuperado el 22 de Marzo de 2018, de <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-87727.html>
- Ministerio de Educación. (22 de Marzo de 2018). *Definición de currículo*. Recuperado el 22 de Marzo de 2018, de <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-79413.html>
- Ministerio de Educación Nacional. (Marzo de 2018). *Conceptos y términos*. Recuperado el 23 de Marzo de 2018, de Definición de Currículo: <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-79413.html>
- Mulder, M., Weigel, T., & Collings, K. (2008). El concepto de competencia en el desarrollo de la educación y formación profesional en algunos Estados miembros de la UE: un análisis crítico. *Revista de Currículo y Formación de Profesorado*, 1-25.

- Neagly, R. (1980). *Handbook for effective supervision of instruction, 1980 by Prentice-Hall.* . Nueva Jersey: Engelwood Cliffs.
- Normas Jurídicas de Colombia. (12 de Julio de 2011). Recuperado el 24 de Octubre de 2016, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43292>
- Organización de las Naciones Unidas. (Junio de 2009). *Definición de Amenazas Trasnacionales.* Recuperado el 20 de Marzo de 2018, de <https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/transnational-threats/>
- Porras, O. (20 de Mayo de 2016). Estrategias Didacticas aplicadas a las Materias Tácticas de Artillería. *Tesis de Maestria.* Bogotá, Cundinamarca, Colombia: Universidad Sergio Arboleda.
- Proyecto Esperanza. (12 de Marzo de 2018). *Definición de Trata de Personas.* Recuperado el 23 de Marzo de 2018, de <http://www.proyectoesperanza.org/home/definicion-de-trata/>
- Shor, A. (1992). *Cuestionamientos de los Derechos Humanos.* Madrid: Morata.
- Significados.com. (Marzo de 2014). *Definición de Guerrilla.* Recuperado el 23 de Marzo de 2018, de Movimiento Insurgente: <https://www.significados.com/guerrilla/>
- Skinner, B. (16 de Noviembre de 2016). <https://psicologiyamente.net/psicologia/teoria-bf-skinner-conductismo>. Recuperado el 25 de Octubre de 2017, de La teoría de B. F. Skinner y el conductismo: <https://psicologiyamente.net/psicologia/teoria-bf-skinner-conductismo>
- Stringer, K. (Abril de 2010). *Military Review.* Recuperado el 23 de Marzo de 2018, de A Challenge in StabilityOperations: [http://www.armyupress.army.mil/Portals/7/military-review/Archives/English/MilitaryReview\\_20100430\\_art009.pdf](http://www.armyupress.army.mil/Portals/7/military-review/Archives/English/MilitaryReview_20100430_art009.pdf)
- Tobón, S. (1999). *Calidad Educativa y el enfoque por competencias.* Medellín: Gallego Editores.
- Tobón, S. (1999). *Calidad Educativa y el enfoque por competencias.* Medellín: Gallego Editores.

Tyler, R. (1949). *Basic principles of curriculum on instruction*. Chicago: University of Chicago Press.

Tyler, R. (1979). *El código Racional*. Madrid: Morata.

UNESCO. (1948). *Carta Fundacional de la Unesco*. Nueva York: ONU.